



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2004 00442 00
Demandante(s)	JESUS RAUL PIEDRAHITA VILLADA
Demandado(s)	JESUS ANTONIO VILLADA CARMONA
Asunto	ORDENA OFICIAR-PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1017V 5

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante en la que solicita se adelante proceso de sanción frente al Banco BBVA, toda vez que no hay constancia en el expediente de haberse diligenciado el oficio 2294 del 01 de octubre de 2019, a pesar de haber sido retirado por el interesado (fl. 416 vto.), el Juzgado, ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación, se sirva poner a disposición del presente proceso en la cuenta No. 050013403700 - OFICINA EJECUCION CIRCUITO MEDELLIN, los dineros producto de los CDTs embargados mediante oficio 2080 del 16 de diciembre de 2004, a nombre del señor JESÚS ANTONIO VILLADA CARMONA, cc. 740.140, a saber: 558-1432468094 \$80.000.000; 558-1432547830 \$20.000.000; 558-1432620579 \$60.000.000 y 558-1432548044 \$40.000.000, so pena de iniciarse el incidente de que trata el núm. 3º del artículo 44, del Código General del Proceso.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, expídase la respectiva comunicación.

Por último, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el informe de conversión de cinco (5) títulos por valor de \$20.000.000

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



cada uno, realizado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

